

	POLITICA	Código: HSEQ-POL-002
	DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL	Versión: 07
		Vigencia: 11/03/2024

POLITICA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTES PETROPALMA S.A.S., con el fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley para promover en las personas la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, y en consecuencia, la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en el uso de la vía pública, la prevención de afectaciones ambientales y con el fin de velar por el bienestar de los conductores propios, contratistas, afiliados y demás, que para su labor o servicio empleen vehículos bajo la operación de **Transportes Petropalma S.A.S.**, y en su compromiso por controlar los riesgos inherentes a las actividades que desarrolla en la prestación del servicio de transporte de carga líquida y seca, ha definido la aplicación de las siguientes directrices:

- Transportes Petropalma y sus trabajadores, contratistas, afiliados y demás actores viales, deben cumplir las regulaciones, normas de tránsito y transporte, especificaciones técnicas para el transporte de carga y demás actividades de la organización procurando siempre la cortesía y respeto por otros conductores y usuarios de la vía.
- Los operadores de vehículos deben cumplir con el programa de velocidad segura, por ningún motivo deben exceder los límites de velocidad establecidos en todo el territorio nacional por el Ministerio de Transporte y por los

Límites de velocidad establecidos por Transportes Petropalma S.A.S.

Cargado	70 km/h
Vacío	75 km/h

- **Transportes Petropalma S.A.S.**, por medio del programa de la distracción establece que los horarios de movilización autorizados no excederán las 12 horas continuas de acuerdo con el procedimiento interno de control de jornadas. Además, harán descansos de quince minutos cada cuatro horas, en pro de prevenir accidentes ocasionados por cansancio o fatiga.

Cuadro de control de jornadas y tránsito

Jornada Normal	4 am a 10 de la noche
Tránsito máximo autorizado	4 am a 12:00 media noche
Donde existan rutas por falta de señal y falta de seguridad se estipulan los siguientes horarios	HORARIO SOLAR DE 6 AM A 6PM



POLITICA
DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD
VIAL

Código: HSEQ-POL-002

Versión: 07

Vigencia: 11/03/2024

- Petropalma por medio del programa de prevención de la distracción establece que ningún trabajador debe hacer uso de celulares o dispositivos que generen distracción cuando desarrolle actividades de conducción y operaciones en general.
- Petropalma por medio del programa de cero tolerancias a la conducción bajo efectos alcohol prohíbe en su personal la conducción de vehículos con alguna misión bajo efectos de alcohol y/o drogas.
- Petropalma consciente que la conducción es una actividad de alto riesgo promulga en sus conductores propios y terceros el respeto a todos los actores viales..
- Todo operador debe realizar inspecciones pre-operacionales al vehículo asignado, reportando las fallas detectadas y velar por el mantenimiento y cuidado del vehículo y la carga.
- Todo el personal propio, contratista, afiliado y demás debe reportar oportunamente los incidentes y accidentes que le suceda en ejecución de sus labores.
- Todos los operadores o conductores deben usar el cinturón de seguridad dentro de los vehículos antes de iniciar su marcha.
- Se prohíbe viajar con personal ajeno a la empresa dentro de los vehículos cuando estos estén cargados o en desarrollo de las actividades a nombre de **Transportes Petropalma SAS.**
- Los operadores propios, contratistas, afiliados y demás deberán identificarse y cumplir a cabalidad con el decálogo del **caballero en la vía**, en el cual se describe el código de conducta de un conductor ejemplar para **Transportes Petropalma S.A.S.**

Para el cumplimiento de esta política integral, la Alta Dirección de la Organización destinará los recursos necesarios, incluyendo aquellos recursos económicos para el desarrollo y sostenibilidad de la misma, así como la mejora continua y garantizará su aplicabilidad a sus conductores propios, subcontratados, afiliados y demás.

YISAEL DAVID FONSECA

Gerente



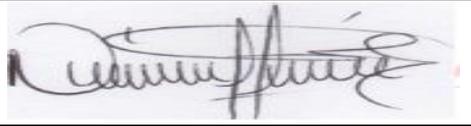
**POLITICA
DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD
VIAL**

Código: HSEQ-POL-002

Versión: 07

Vigencia: 11/03/2024

CONTROL DE APROBACIONES

	FECHA	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	01-10-2019	Jefe de HSEQ	
REVISÓ	16-02-2023	Jefe HSEQ	 Migue Ángel Beltrán O
APROBÓ	16-02-2023	Gerente (representante Legal)	 Yisael David Fonseca

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN	RESPONSABLE	CAMBIO REALIZADO
30/01/2013	0	Jefe de HSEQ	Creación del documento
21/09/2016	1	Gerencia	Se incluye el elemento de horarios de movilización a fin de dar cumplimiento a los requisitos definidos por la guía RUC.
07/06/2017	2	Coordinador HSEQ	Se incluye dentro del alcance a los Conductores afiliados.
01/06/2018	3	Jefe HSEQ	Ajuste general de la estructura de la Política, diferenciando cada una de las directrices determinadas para el cumplimiento de la misma.
01-10-2019	4	Jefe HSEQ	Se incluye compromiso de cumplimiento de Decálogo de caballero de la vía – Campaña insignia de la empresa.



POLITICA
DE CONTROL Y SEGUIMIENTO PARA LA SEGURIDAD
VIAL

Código: HSEQ-POL-002

Versión: 07

Vigencia: 11/03/2024

16/08/2022	5	Jefe HSEQ	Se Revisa la política por parte de la gerencia y el cose vi y incluye que el control de horarios laborales se realiza de acuerdo con el procedimiento HSEQ-P-032
16/02/2023	6	Jefe HSEQ	Revisión y actualización de firmas de representación legal y gerente incluye el cuadro de velocidades de transportes PETROPALMA y el cuadro de jornadas y la cortesita y respeto por otros conductores y usuarios de la vía
11/03/2024	7	Jefe HSEQ	Se referencian los programas establecidos en la resolución 40595 de 2022

TIPO DE COPIA.

COPIA ELECTRÓNICA	<input checked="" type="checkbox"/> CONTROLADA	<input type="checkbox"/> NO CONTROLADA	
COPIA FÍSICA	VER PIE DE PÁGINA	OBSERVACIÓN	